



Ajuntament de Calvià
Mallorca

DOCUMENT ELECTRÒNIC

Versió NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>
Identificador: 50905
Òrgans: Ajuntament de Calvià
Data Captura: 2017-11-17 13:25:30
Origen: Administració
Estat elaboració: EE01
Tipus documental: Còpia autèntica en paper de document electrònic
Tipus firmes: Xades Internally Detached

Firmant	Perfil	Data	Estat firma
CASTAÑER ALEMANY JUAN - 43092360C		17/11/2017	Vàlida

Pot recuperar el document introduint el codi CSV a: <https://www.admonline.calvia.com/csv>



CAL03705704317A9575313D31DS

CSV:

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR EN LA CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO PARA LLEVAR A CABO LA REVISIÓN PARCIAL DEL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES DE CALVIÀ.

1- OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es la prestación de un servicio para llevar a cabo la revisión parcial del padrón municipal de habitantes de Calvià mediante la comprobación de la efectividad del domicilio de las personas empadronadas en el mismo.

En concreto, se pretende revisar la efectividad del domicilio de las personas sobre las que se debe tramitar la baja de oficio del padrón por no haber realizado ningún tipo de movimiento relativo al empadronamiento en los últimos cinco años, todo ello de conformidad con lo dispuesto por el Instituto Nacional de Estadística.

2 – DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El servicio consiste en la comprobación de la efectividad del domicilio de las personas que se indicarn en el objeto del contrato.

Comprenderá las siguientes actuaciones básicas:

- Personarse en el domicilio de la personas empadronadas de acuerdo con los listados que, a tal efecto, facilitará el Ajuntament de Calvià.
- Comprobar si, efectivamente, dichas personas residen en el domicilio señalado.
- Facilitar la documentación para que las personas residentes ratifiquen su empadronamiento y su posterior entrega al Ajuntament para que proceda a la tramitación de la misma.

3 – DURACIÓN DEL CONTRATO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

El período de vigencia del contrato será como máximo de tres (3) meses, desde la firma del correspondiente contrato menor.

Las comprobaciones de los domicilios se llevarán a cabo en las siguientes zonas del municipio de Calvià:

- Santa Ponça – aproximadamente 676 comprobaciones.
- Peguera – aproximadamente 197 comprobaciones.
- Calvià Vila – aproximadamente 74 comprobaciones.
- Cas Català-Ses Illetes – aproximadamente 189 comprobaciones.
- Magaluf – aproximadamente 263 comprobaciones.
- Costa de'n Blanes – aproximadamente 92 comprobaciones.
- Costa de la Calma – aproximadamente 102 comprobaciones.
- Es Capdellà – aproximadamente 32 comprobaciones.
- Badia de Palma – aproximadamente 55 comprobaciones.
- El Toro – aproximadamente 95 comprobaciones.
- Son Ferrer – aproximadamente 122 comprobaciones.
- Sol de Mallorca – aproximadamente 43 comprobaciones.
- Portals Vells – 1 comprobación.
- Galatzó – aproximadamente 18 comprobaciones.
- Castell de Bendinat – aproximadamente 23 comprobaciones.
- Portals Nous – aproximadamente 123 comprobaciones.
- Sa Porrassa – 6 comprobaciones.
- Palmanova – aproximadamente 399 comprobaciones.

4- FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO



El Ajuntament de Calvià facilitará al adjudicatario una lista con todos los domicilios que deberán comprobarse en cada una de las zonas del Término Municipal señaladas en el punto anterior, así como la documentación que deberán entregar a los residentes, en su caso, para que puedan ratificar su empadronamiento.

En el caso en que la comprobación del domicilio resulte negativa, deberá cumplimentarse una diligencia a tal efecto, especificando las circunstancias que se den en cada caso.

Toda la documentación deberá ser entregada al Director del contrato, a los efectos de que pueda ser tramitada.

5.- RECURSOS HUMANOS NECESARIOS

Se prevé para este servicio un mínimo de tres personas que deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Estar en posesión del permiso de conducción "B" y disponer de vehículo adecuado, ya que las comprobaciones se tendrán que realizar en diversas zonas del Término Municipal.
- Disponer, como mínimo, de la titulación de Enseñanza Secundaria Obligatoria (ESO) o equivalente.

Asimismo se valorará el conocimiento de idiomas, especialmente el inglés y alemán hablado.

Para ello el adjudicatario, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato, facilitará al Director del contrato la documentación correspondiente al personal que llevará a cabo el servicio, acompañando DNI y acreditación del cumplimiento de los requisitos exigidos.

La empresa deberá nombrar una persona coordinadora del servicio.

6.- DIRECCIÓN DE LOS TRABAJOS

El adjudicatario se atenderá a los criterios y directrices técnicas dictados por el Secretario del Ajuntament de Calvià, como Director del contrato, o persona en quien delegue.

El Director del Contrato fijará, de acuerdo con el contratista, el programa de trabajo, el calendario de visitas, las entregas de la documentación, etc.

En cualquier caso, la entidad adjudicataria será la responsable de la relación laboral con los trabajadores, no quedando el Ayuntamiento vinculado por ningún tipo de relación laboral con dicho personal.

7.- PRESUPUESTO MÁXIMO DEL CONTRATO

El presupuesto máximo total del contrato será de veintiun mil setecientos setenta y tres euros con noventa y cinco céntimos (21.773,95€). Base Imponible: diecisiete mil novecientos noventa y cinco euros (17.995 €), IVA, 21 %, tres mil setecientos setenta y ocho euros con noventa y cinco céntimos (3.778,95).

8.- FORMA DE PAGO

El pago del precio del contrato se efectuará al adjudicatario previa presentación de la correspondiente factura, de forma mensual y conformada por la Dirección del contrato.

9.- PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Deber de información

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos personales facilitados por los licitadores que participan en el proceso de contratación objeto de este Pliego o, en su caso, por los que resulten adjudicatarios serán incluidos en un fichero titularidad del Ayuntamiento de Calvià, cuya



finalidad es la gestión del proceso de contratación y control sobre la ejecución de los servicios indicados en el presente Pliego por parte del adjudicatario.

Los datos serán tratados de manera confidencial y solo serán comunicados a la Sindicatura de Cuentas de las Islas Baleares y a otros órganos de la Administración Estatal o Autonómica con competencias en la materia, así como a otras entidades o terceros siempre y cuando se cumplan las exigencias establecidas en la legislación vigente de protección de datos.

Las personas titulares de estos datos podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición en los términos previstos en la precitada Ley mediante comunicación escrita dirigida al Ayuntamiento de Calvià - C/ Julià Bujosa Sans, batle, 1 - 07184 Calvià (Islas Baleares) indicando en el asunto: Ref. Protección de Datos.

Protección de datos

Cuando el contrato implique el acceso del contratista a ficheros que contengan datos de carácter personal de cuyo tratamiento éste no sea responsable en el sentido del artículo 3.d) de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (en adelante, LOPD), el contratista tendrá la consideración de encargado del tratamiento, a los efectos establecidos en dicha Ley Orgánica y su normativa de desarrollo.

El acceso no se considerará comunicación de datos, por ser necesario para la realización de la prestación del objeto del contrato.

En todo caso y cuando el contratista tenga acceso a ficheros en los que consten datos de carácter personal de cuyo tratamiento éste no sea responsable, será necesario que en el contrato, o en un documento independiente, se incluyan las cláusulas precisas al objeto de regular dicho acceso, en los términos y con el contenido previstos en la LOPD y su normativa de desarrollo, sin perjuicio del cumplimiento de los demás requisitos establecidos en la Disposición Adicional 26 del TRLCSP.

10.- CRITERIOS DE SELECCIÓN.

Los criterios de selección del adjudicatario serán los siguientes:

- Precio.
- Mejora en los medios técnicos y materiales.
- Ampliación del número de idiomas en los que se preste el servicio.
- Compromiso de contratar a personas con dificultades de inserción sociolaboral.
- Otras mejoras.

El secretario accidental,

Fdo.: Juan Castañer Alemany

